



**NOTIFICACIÓN POR
EDICTO**

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

EDICTO 035-2024

Proceso Disciplinario **1704-00-2023-112**

Sujeto Procesal: ROSA MARGOT DE LA CRUZ CARPIO

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), **procede a notificar por medio del presente Edicto** al señor ROBERTH VILLA sujeto procesal mencionado, quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio de los oficios radicado, 2-2024-010470, del 3 de diciembre de 2024, acorde con lo dispuesto en el Auto 17404-00026 del **25 de noviembre del 2024**, por el cual se ordenó apertura de investigación, como se muestra a continuación:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en contra de **ROSA MARGOTH DE LA CRUZ CARPIO, FABIO SARMIENTO, LIBARDO QUINTERO, SANDRA DEL CARMEN ZULUAGA TORRES**, identificados con la cédula de ciudadanía No. 22590889, 72220565, 22447712, 72141300, 22590889 respectivamente; conforme lo previsto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas **DECRETADAS** en la parte considerativa de esta actuación y todas las demás que el despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a **FABIO SARMIENTO VÁSQUEZ, LIBARDO QUINTERO CUEVAS, SANDRA DEL CARMEN ZULUAGA TORRES** y **ROSA MARGOT DE LA CRUZ CARPIO**, a quienes se les podrá librar comunicación a la dirección física y electrónica de la Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla de conformidad con los artículos 121, 122 y 127 de la Ley 1952 de 2019.

CUARTO: INFORMAR a **FABIO SARMIENTO VÁSQUEZ, LIBARDO QUINTERO CUEVAS, SANDRA DEL CARMEN ZULUAGA TORRES** y **ROSA MARGOT DE LA CRUZ CARPIO** que les asisten los derechos de que trata el Artículo 112 del Código General Disciplinario.

QUINTO: COMUNICAR a la Viceprocuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión, de conformidad con el artículo 216 de la Ley 1952 de 2019.

SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo del artículo 130 de la Ley 1952 de 2019.

SÉPTIMO: EFECTUAR a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

OCTAVO: DESIGNAR al Gestor de Investigación Disciplinaria **MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA**, quien queda facultado para adelantar todas las actuaciones requeridas dentro de la instrucción del presente proceso, excepto proferir autos de apertura de investigación, de prórroga de investigación, de cargos, de archivo y terminación del procedimiento, autos comisorios, providencias éstas cuya proyección cuando sea el caso, estará a su cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

LAURA ROCIO ROBLES RINCON
Subdirector de Instrucción Disciplinaria (E)

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales - ITRC

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	IND-FT-038	Versión	3	Fecha emisión	23/10/2023
--------	------------	---------	---	---------------	------------



**NOTIFICACIÓN POR
EDICTO**

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de **TRES (03) días hábiles** en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las **08:00 AM** de hoy **11 de diciembre** de 2024.

JESSICA DAYANA CASTELLANOS HERNANDEZ

Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día ____ del mes ____ 2024,
siendo las ____ horas.

JESSICA DAYANA CASTELLANOS HERNANDEZ

Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales.

Proyectó: *DANIELA RAMÍREZ MARTINEZ*

Página: 2 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	IND-FT-038	Versión	3	Fecha emisión	23/10/2023